

Aportes de Peirce a la función del nombre en psicoanálisis

Oscar Pablo Zelis
oscarzelis@sinectis.com.ar

1. Introducción

El nombre, y en especial el nombre propio, cumple una función muy especial y privilegiada para el sujeto humano. En efecto, es a partir del mismo que se inscribe como individuo, como sujeto de derecho, y como parte activa de la comunidad y la cultura. Al mismo tiempo es el signo más fundamental que indica su identidad- en el sentido de ser identificado en su singularidad.

En la clínica psicoanalítica es un hecho de experiencia la importancia que adquiere la función del nombre para un sujeto. Pero a poco de indagar en ello, se advierte que no es una concepción sencilla. Esto es lo mismo que nos manifiesta Peirce, quien también otorga un valor relevante al nombre, en especial al nombre propio, en sus desarrollos semióticos y lógicos. Y lo marcará también con un valor de excepción en su sistema: En efecto según sus propias palabras, es uno de los pocos términos a los que no se le puede aplicar su famosa máxima pragmática.

“Debe admitirse que el pragmaticismo falla en proveer alguna traducción o significado de un nombre propio, u otra designación de un objeto individual.”¹

En tanto que Peirce entiende“... el pragmatismo como un método de averiguar los significados, no de todas las ideas, sino sólo de lo que llamo ‘conceptos intelectuales’, es decir, aquellos sobre cuya estructura pueden girar los argumentos que tienen que ver con el hecho objetivo.”². Entonces, para él los nombres propios no entrarían en la categoría de “conceptos intelectuales”. Veremos más adelante qué puede significar esto.

Para el presente trabajo, nos remitiremos, por el lado del psicoanálisis, a un rastreo (por el momento incompleto) de lo que desarrolló J. Lacan

sobre la función del nombre propio para el psicoanálisis. A partir de esto, investigaremos qué dice Peirce (y algunos de sus estudiosos) del nombre, cómo lo sitúa en su arquitectónica conceptual, para finalmente aplicar algunos de estos desarrollos a problemas concretos de la clínica psicoanalítica relacionados con la función del nombre.

2. El nombre propio según Lacan

Lacan, en su seminario dedicado a *La Identificación* (Seminario 9, 1961-62), plantea desde el vamos que para el psicoanálisis hay identificación para el sujeto a causa de que no hay identidad. Esto está íntimamente ligado al modo de concebir el sujeto: representado por un significante para otro significante. De tal manera, la “identidad” subjetiva, habrá que buscarla, no desde una idea de *identidad de semejanza*³, sino desde su conceptualización del *rasgo unario*, que implica la esencia del significante, esto es, la marca de la diferencia en tanto tal. Entonces, situará su investigación de la Identificación a partir de la función significante:

“La función del significante en tanto ella es el punto de amarra de algo donde el sujeto se constituye, he ahí lo que va a hacerme detener un instante hoy, en algo que me parece debe venir naturalmente al espíritu, no solo por razones de lógica general, sino también por algo que ustedes deben palpar en vuestra experiencia: quiero decir la función del nombre (...) el nombre propio.”⁴

Pero, ¿qué entendemos entonces por *nombre propio*? Lacan comenzará con un resumen de lo que plantean sobre el mismo B. Russell, J. S. Mill, y A. Gardiner, para, a partir de dichos desarrollos, elaborar su concepción. Destacará que para Russell, lo que comúnmente llamamos nombres propios son en realidad descripciones abreviadas, (Sócrates, p. ej., es aquel que fue maestro de Platón, que tomó la cicuta, etc.), y en este sentido, los únicos términos que pueden designar las cosas particulares como tales (“*word for particular*”) son los demostrativos (“este”, “aquel”, etc.). De ahí que Russell hace pasar al demostrativo al rango de nombre propio.

John Stuart Mill pone el acento en la distinción entre *nombre propio* y *nombre común*, y señala que un nombre propio no lleva consigo el sentido del objeto al que nombra, sino que implica algo del orden de una marca aplicada de alguna manera sobre el objeto, superpuesta a él.

Gardiner avanzará sobre esta delimitación, y dirá que en el forjamiento de un nombre propio no solo está el carácter de identificación sino también el carácter distintivo. No es tanto por la ausencia de sentido de lo que se trata en el uso de un nombre propio (muy a menudo efectivamente, tienen un sentido), sino que lo más esencial a su uso es el acento puesto en el *sonido* en tanto distintivo. De esta manera, como lingüista, subraya su carácter de funcionar como sonido diferencial (significante fonemático). Pero esto, agregará Lacan, es la esencia del funcionamiento de la lengua tal como fue articulada por F. de Saussure. Dirá entonces que “no puede haber definición del nombre propio sino en la medida en que percibimos la relación de la emisión nominante con algo que en su naturaleza radical es del orden de la letra.”⁵

Un poco más adelante dará la conexión psicoanalítica entre nombre propio e identificación:

“...les he hablado del nombre propio, en la medida en que lo hemos encontrado en nuestro camino de la identificación del sujeto, segundo tipo de identificación regresiva al rasgo unario del otro. “

El lingüista nos decía: “...un nombre propio es algo que vale por la función distintiva de su material sonoro”. Es el rasgo distintivo, el fonema como acoplado a un conjunto de una cierta batería, en la medida en que no es lo que son los otros. Lo encontramos aquí como debiendo designar el rasgo especial, “el uso de una función sujeto en el lenguaje: la de nombrar por su *nombre propio*.”⁶

“lo que distingue un nombre propio a pesar de las pequeñas apariencias de acomodamiento – se llama “Koln” a Colonia- es que de una lengua a la otra eso se conserva en su estructura, su estructura sonora sin duda; pero esta estructura sonora se distingue por el hecho de que justamente a ésta, entre todas las otras, debemos respetarla, y en razón de la afinidad, justamente, del nombre propio a la marca, a la designación directa del significante como objeto,....”⁷

El tema es retomado por Lacan en múltiples momentos de sus siguientes seminarios, siempre dándole mucha importancia. Por ejemplo, de su seminario *Problemas cruciales del psicoanálisis* (Seminario nº 12) extraemos los siguientes párrafos que continúan los desarrollos del *Seminario 9*:

“Todo lo que los teóricos, y especialmente los lingüistas han tratado de decir sobre los nombres propios tropieza alrededor de esto: que

seguramente es más especialmente indicativo, demostrativo que otro, pero que es incapaz de decir en qué; por otra parte, tiene relación con los otros, esta propiedad de que siendo, con todo, el nombre más propio, (((es también))) ese algo de particular.” (...) No es como ejemplar, como único a través de un número de particularidades en la especie, que lo particular es denominado con un nombre propio. Es en este sentido: que él es irremplazable. Es decir que él puede faltar, que él sugiere el nivel de la falta, el nivel del agujero y que no es en tanto que individuo que me llamo Jacques Lacan, sino en tanto que algo que puede faltar mediante lo cual ese nombre tendrá que recubrir otra falta. El nombre propio es una función volante (...) Está hecho para llenar los agujeros, para dales su obturación, una falsa apariencia de sutura. “⁸

3. Lo que nos enseña el olvido de nombres propios

Al ir a buscar el tema del nombre propio en la obra de Freud, con lo que más nos “topamos” (segundidad) es con el “olvido de nombres propios”, desarrollado sobre todo en su *Psicopatología de la vida cotidiana*. Es lo que toma Lacan para continuar con su elaboración, al analizar el olvido freudiano del nombre “Signorelli”:

“¿Qué es lo que designo sino el lugar donde el Herr concierne a Freud? Lo que Freud no dice (...) No ve que el desconcierto está ligado esencialmente a la identificación. Ese Herr... es él, identificado a ese personaje médico y que se tiene en guardia con algún otro. ¿Qué es lo que él pierde? El pierde algo como su sombra, su doble (...) ¿Es el Sigsignans-signatum-Sigmund Freud, el lugar de su deseo en tanto que es el verdadero lugar de su identificación, en el punto de escotama, en el punto ciego del ojo? (...) ¿Qué es eso que sale sino es la figura proyectada ante él que no sabe ya desde dónde se ve, el punto desde dónde se mira? Pues ese S donde se constituye la identificación unaria del I – desde alguna parte todo se localiza – ese S no tiene ningún punto⁹.(...). Este relampagueo aparecido sobre la imagen de sí mismo le dice: el nombre está perdido. (...) Es la operación de ese punto de emergencia en el mundo, de surgimiento, por donde lo que no puede más que traducirse por la falta, viene al ser.”¹⁰

Todo indica que está situando al nombre propio como un concepto límite; el nombre propio es un “imposible”, ya que funciona como representante de lo que no se puede decir, pues es esencialmente falta. La falta subjetiva articulada al deseo singular, “el verdadero lugar de su identificación...”

En su escrito *Subversión del sujeto...*, Lacan bordea este mismo “imposible”, esta vez de la siguiente manera:

“En cuanto a nosotros, partiremos de lo que articula la sigla S(A tachado): ser en primer lugar un significante. Nuestra definición del significante (no hay otra) es: un significante es lo que representa al sujeto para otro significante. Este significante será pues el significante por el cual todos los otros significantes representan al sujeto”.

“Ahora bien, puesto que la batería de los significantes, en cuanto que es, está por eso mismo completa, este significante no puede ser sino un trazo que se traza de su círculo sin poder contarse en él. Simbolizable por la inherencia de un (-1) al conjunto de los significantes. Es como tal impronunciable, pero no su operación, pues ésta es lo que se produce cada vez que un nombre propio es pronunciado. Su enunciado se iguala a su significación”¹¹.

Veremos a continuación si los planteos de Peirce sobre el nombre propio pueden servirnos para el mayor entendimiento de esta difícil cuestión.

4. El nombre propio para C. S. Peirce

Nombre (en lógica). “Dos tipos muy diferentes de términos se llaman en lógica nombres. Un **nombre propio** sirve para llamar a la mente un objeto individual de experiencia bien reconocido, tanto para el hablante como para el oyente...”¹²

Si no llegara a ser conocido por el oyente, dice Peirce que sería entonces el comienzo de ese conocimiento como parte de la función del nombre propio. En cambio, un *nombre común* “en general ahora se llama en lógica un ‘nombre de clase,’” y es mejor para funcionar como significación que como denotación.

Retomemos su enigmática afirmación que citáramos, donde decía que el nombre propio no podía ser definido por su regla pragmaticista. En su artículo “*Qué es el pragmatismo*”, refiere:

“Se percibirá que el pragmaticista concede que un nombre propio (aunque no se acostumbra a decir que tiene un significado) tiene una cierta función denotativa peculiar, en cada caso, para ese nombre y sus equivalentes; y que concede que cada afirmación contiene tal función

denotativa o de señalar. En su individualidad peculiar, el pragmaticista excluye a ésta del significado racional de la afirmación, aunque las semejantes a ella, siendo comunes a todas las afirmaciones, y por tanto, siendo generales y no individuales, pueden entrar en el significado pragmaticístico. Cualquier cosa que exista, ex-siste, es decir, actúa realmente sobre otros existentes, así obtiene una identidad propia y es definitivamente individual. En cuanto a lo general, será de ayuda al pensamiento el notar que hay dos maneras de ser general. “

El nombre propio para Peirce es de una categoría especial de palabra, ya que, por un lado, denota a un sujeto singular, pero por otro lado, al ser una palabra, pertenece al lenguaje compartido, en este sentido es general. Buscando situarlo y ceñirlo desde sus distintas clasificaciones de signos, lo llegará a definir como: “*Legisignos indexicales remáticos*”(CP 8.341). Esto quiere decir: un signo que: 1) respecto de sí mismo, es de naturaleza de un signo general o “signo de ley”¹³ (legisigno); 2) tiene una conexión “existencial” con su objeto (índice); 3) su interpretante lo significa como un nombre o un término, signo que no es ni verdadero ni falso (rema o *rheme*).

Esto puede entenderse mejor si se piensa a la función del nombre propio en el transcurrir del tiempo. En otro lugar, lo explica de la siguiente manera:

“Un nombre propio, cuando uno se encuentra con él por primera vez, está existencialmente conectado con algún percepto u otro conocimiento individual equivalente de la persona que nombra. Es entonces y sólo entonces, un verdadero Índice.

La próxima vez que uno se encuentra con él, se lo considera como un icono de ese índice. El conocimiento habitual con él adquirido, lo convierte en un símbolo cuyo Interpretante lo representa como un Icono de un índice de la persona nombrada.”¹⁴

Para desarrollar esto de situar un nombre propio como *remático*, veamos algunos pasajes de Peirce al respecto:

“Remas son formas libres de expresión flanqueadas por líneas o espacios en blanco en las que los nombres están conectados. Si todos sus espacios se llenan con los debidos nombres, se convierte en una proposición, o un símbolo capaz de afirmación.” (MS 491 1903)

O, desde una perspectiva inversa:

“Si partes de una proposición se borrara para dejar espacios en blanco en su lugar, y si estos espacios son de tal naturaleza que si cada uno de ellos se llena por un nombre propio, el resultado será una proposición, luego, las formas en blanco de la proposición que fue producido por primera vez por los borrones se denomina un **rema** (rheme)”¹⁵.

Observemos un par de detalles interesantes: por un lado, Peirce decía que el nombre propio podía clasificarse como un rema (término), pero en este último párrafo, dice que en realidad el rema es la proto-proposición con espacios en blanco —vacíos, faltas— factibles de ser rellenadas—“suturadas”, por los nombres (incluidos nombres propios). Y por otro lado, esta última redacción del rema que se constituye con el **borramiento** de ciertas partes de una proposición ya constituida, nos permite hacer una extrapolación con los conceptos psicoanalíticos que veníamos desplegando -y en particular apoyándonos en el desarrollo que hace Lacan en su *Seminario 11* (Lacan, 1987) para dar cuenta de la constitución subjetiva desde las operaciones de *alienación* y *separación*:

a) El proto-sujeto es *marcado* por el Otro del significante: —una proposición que viene del Otro—;

b) se produce una *borradura* en ciertos lugares de la proposición del Otro, dejando espacios- agujeros, de tal naturaleza que permitirán ser llenados por un **nombre propio**.

A continuación citaremos un fragmento de un manuscrito de Peirce que tiene fuertes puntos en común con lo expresado por Lacan en el Seminario 12 en el sentido de resaltar la vinculación del nombre propio, no solo como fonema diferencial, sino como conexión con la escritura y la marca:

“Una vez más, el objeto de un nombre propio, -por ejemplo el nombre de un conocido del intérprete-, sólo puede ser reconocido por él por medio de marcas, y cuando escucha el nombre mencionado, la imagen excitada en su imaginación se compone de marcas (por así decirlo), y cualquier acción que puede tomar en consecuencia, deberá ser guiada por esas marcas. (...) Sin embargo, no se sigue, y sólo en muy raras ocasiones puede ser cierto que el nombre significa la definición de ciertas marcas, con el fin de ser aplicables a cualquier cosa que debe poseer las marcas, y nada más. Por no hablar de el hecho de que el intérprete sólo utiliza las marcas que ayudan a adivinar la identidad y, posiblemente, se puede confundir. (...) Si hay alguna marca con la que un nombre propio podría ser llamado esencial para indicar, sería la continuidad de la historia de su objeto”¹⁶.

Con respecto a la vinculación que hiciera Lacan del nombre propio con *la letra*, encontramos también un apoyo en Peirce, ya que para él, los nombres propios cumplen la misma función que las letras (o pruebas selectivas) de sus gráficos (Maddalena, 2006).

Entonces, el nombre remite a ciertas marcas, pero ningún conjunto de marcas concretas pueden agotar el significado del nombre propio, a lo sumo, la marca esencial del sujeto sería, si fuera posible ceñirla, *la continuidad* de su *historia*.

En otro lugar señala que una particularidad de los nombres propios es tener la fuerza para llamar la atención del oyente hacia alguna “*hecceity*” común a la experiencia del hablante y del oyente.

“Por *hecceity*, quiero decir, algún elemento de la existencia que, no solo por la semejanza entre sus apariciones diferentes, sino por una fuerza interna de la identidad, que se manifiesta en la continuidad de su aparición a lo largo del tiempo y el espacio, es diferente de todo lo demás, y por lo tanto es apto (como no se puede de ninguna otra manera) para recibir un nombre propio...”¹⁷.

Aparece entonces este concepto de “*la fuerza interna de la identidad*”, para señalar aquello que da continuidad a algo, más allá de los cambios a lo largo del tiempo y el espacio...

Sin embargo, no se trata de “cualidades” ni de “propiedades” que se mantendrían a lo largo del tiempo. El correlato del nombre propio, nunca podrá ser identificado completamente gracias a un signo cualquiera, sino que siempre se necesitará una observación colateral.

“...es **existente**, en que su existencia no consiste en ninguna **cualidad**, sino en sus efectos – en su actuar actual y ser actuado... Y señala que entonces la existencia no es que se reconoce en la percepción de las cualidades, sino sopesando su insistencia allí y entonces, lo que Duns llama *hacceitas*...”¹⁸

Esto es trabajado por Giovanni Maddalena, quien sostiene que para Peirce un individuo puede considerarse como una unidad última no desmontable (como *hacceita* según Duns Scotto) que se puede llamar por un nombre propio.

Maddalena investiga el papel que desempeña la “iconicidad” en el interior del índice real que es el nombre propio en su primera aparición. Se pregunta si “los nombres propios llevan consigo los signos esenciales de la historia de su objeto”. Para ello hace un rodeo por los seudónimos o “apodos”. En efecto, cuando se nombra a alguien con un apodo, este apodo dice algo acerca de esa persona, muy habitualmente señala algún aspecto físico, o algún dato histórico del sujeto. O sea, ese apodo nos dice algo de cómo fue visto e interpretado por el que lo “bautizó” con ese apodo. Centra entonces su atención en la función del “bautista”, de aquel que nombra. Lo define como aquel que

“pone de relieve algunas marcas históricas que pertenecen o deberían pertenecer al objeto. Por lo tanto, el significado no es alcanzado a través de los sentidos, ni sus raíces en un objeto aislado, tiene sus raíces en la reunión entre las propiedades esenciales o históricas y la capacidad del bautista para reconocerlas. Apodar, como una especie de bautismo, deriva del reconocimiento de las propiedades de los íconos históricos pertenecientes al propio objeto”.¹⁹

Es entonces una confluencia, una acción combinada entre marcas icónicas del objeto y la intervención, reconocimiento –interpretación- del bautista o nombrante.

5. La función del nombre en la clínica psicoanalítica.

Varios aspectos de lo anteriormente desarrollado nos parecen útiles para pensar el tema del nombre a lo largo de un tratamiento psicoanalítico. Allí, lo que vemos repetirse es que el sujeto en su búsqueda de estabilidad, de consistencia, de sentirse seguro, apela muchas veces a identificarse. Una identificación privilegiada es la que se concretiza con un nombre. Este nombre puede ser desde su nombre de bautismo, su nombre legal, hasta los apodos o nombres que le etiquetaron o que se puso él mismo a lo largo de la vida. A continuación entonces situaremos algunos ejemplos y sus consecuencias.

Con una frecuencia quizás más alta de lo que podría creerse encontramos sujetos que se han identificado a algún nombre sinónimo de “Excepcional” o de “Excepción”, y al que asumen como nombre propio. Muchas veces el efecto de esto se visualiza en una posición que los pone en conflicto con su entorno, o los empuja a posturas de alejamiento o aislamiento. En la misma línea están aquellos que se identifican a un nombre vinculado con una posición sacrificial.

En algunos niños o adolescentes con problemas de conducta en grupos escolares, se detecta que sus comportamientos disruptivos son originados por asumir e identificarse a la “etiqueta” que en alguna oportunidad le adosó algún maestro o compañero: – ser “el Inquieto”, el “Molesto”, el “Agresivo”, el “Payaso”, etc.-. Identificación muchas veces inconsciente que se produce porque aún siendo un nombre problemático, el sujeto lo toma como un nombre que lo nombra, que le da reconocimiento ante los otros, que de alguna manera lo hace sentir aceptado o significativo para los demás. Se trataría de casos en que el sujeto tiene un problema o déficit identificatorio situado por el psicoanálisis a nivel del *Ideal del yo*, y por lo tanto busca remediar ese déficit con identificaciones imaginarias.

Otro tipo de caso se da cuando pesa alguna significación conflictiva sobre el propio nombre. Podemos ejemplificarlo con aquel sujeto que no puede emprender y sostener nada desde su nombre propio, y entonces, se apoya en apodosos que le fueron poniendo en su vida, y solo nombrándose con esos apodosos logra llevar a cabo acciones específicas.

Por último²⁰, destacamos aquellos casos muy difíciles en que nos encontramos con sujetos con un gran déficit en sus identificaciones constitutivas (déficit en el registro simbólico) debido a que su inscripción y libidinización por el Otro fue problemática. En este nivel podemos encontrar sujetos identificados a un nombre vinculado a una mirada de rechazo del Otro, por ser precisamente esa “mirada” la única que ha recibido.

Lo que observamos en definitiva, es que ante la falta en ser de estructura, ante la imposibilidad de la identidad lograda ($a = a$, es un imposible dado que la segunda a ya es otra y a su vez está predicando de la primera...), o sea, ante la *falta en ser* producida por el significante, es que el sujeto constantemente buscará sostenerse en sus identificaciones. Muchos “nombres” y “apodosos” funcionan como nombres propios para evitar la angustia de la falta, y en los casos más difíciles para armar un “sostén” imaginario ahí donde algo falló en la estructuración a partir de las identificaciones.

La estructura triádica del signo de Peirce (*Representamen, Objeto e Interpretante*) posibilita una formalización semiótica del trabajo a hacer con dichas identificaciones o nombres que se han solidificado y producen padecimiento al sujeto. En efecto, puede pensarse un nombre como un *representamen* del *objeto* (el sujeto que consulta, que padece) que produce *interpretantes* (significaciones, saberes). Ahora, cuando un nombre está solidificado, funciona como signo cerrado, e incluso lleva la ilusión de

otorgar la tan ansiada “identidad” (como un signo cerrado saussuriano). Se pueden trabajar las identificaciones que se fueron produciendo y que llevaron a consolidar ese nombre con que se nombra. Para ello, nos apoyamos en una propiedad que destaca Peirce del *interpretante*: en efecto, siendo el 3º correlato de una relación sígnica, a su vez, este mismo interpretante “*está determinado para ser el Primer Correlato de la misma relación triádica con el mismo Objeto, y para algún posible Interpretante*”²¹. Así por ejemplo, una interpretación puede jugar como un nuevo *interpretante* que abra el binario cerrado *representamen-objeto*.

El analista pueda recortar y señalar un *rasgo* del objeto – recordemos que en la definición de Peirce, el signo está en lugar de su objeto sólo en relación a *algún* aspecto o carácter (o rasgo) del objeto (nunca en todos). Aquí entonces el nuevo rasgo destacado, podría funcionar como nuevo *representamen* (provisional) del sujeto, posibilitando la apertura de nuevos interpretantes que lo signifiquen novedosamente.

La operación entonces puede ir en la dirección de desmontar, de vaciar de goce un nombre (remover una “fijación”) ubicado como nombre propio, para convertirse quizás en un nombre común. Es decir, apuntar al espacio en blanco – recordemos el *rema* peirceano, con su espacio en blanco dentro de la proposición que puede ser llenado con nombres -, como lugar de la falta en el Otro que sin embargo permite operar en *nombre propio*, a partir de las marcas (rasgo unario) del sujeto deseante.

BIBLIOGRAFÍA

Freud, Sigmund: “Olvido de nombres propios” en *Psicopatología de la vida cotidiana*; Obras Completas; Biblioteca Nueva; Madrid. 1981.

Hartmann, Alicia: “La gloria de la marca”. En *La función de la repetición*. Edit. Letra Viva; Bs. As. 2007.

— “El ideal del yo como estructurante y como límite en la infancia”. En *Aun los niños*. Bs. As.; Letra Viva; 2005.

Lacan, Jaques: Seminario 9: *La identificación. (1961-62)*. Inédito.

—Seminario 11: “*Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*”(1964). Paidós; Bs. As.; 1987.

—Seminario 12: *Problemas cruciales del psicoanálisis. (1964-1965)*. Inédito.

—Seminario 19: ...*Ou pire* (1971-72). Inédito.

—Seminario 20: *Aún. (1972-73)*. Paidós; Bs.As.; 1981.

—Escritos: “*Subversión del sujeto y dialéctica del deseo, en el inconsciente freudiano*”; Siglo Veintiuno Argentina Editores; 1985.

Maddalena, Giovanni: “*Peirce, Proper Names, and Nicknames.*” *Semiotics and Philosophy in Charles Sanders Peirce*. R. Fabbrichesi y S. Marietti (eds.), Cambridge Scholars Press. Newcastle (UK), 2006, pp. 22-35.

Peirce, Charles Sanders:

CP PEIRCE, C. S. 1931-1958. *Collected Papers of Charles Sanders Peirce*, vols. 1-8, C. Hartshorne, P. Weiss y A. W. Burks (eds.). Cambridge, MA: Harvard University Press. B.71.030; Edición electrónica de J. Deely, Charlottesville, VA: InteLex. Ordenación cronológica de los textos compilados en CP, hecha por A. W. Burks.

MS *The Charles S. Peirce Papers*. 1966. 32 rollos de microfilms de los manuscritos conservados en la Houghton Library. Cambridge, MA: Harvard University Library, Photographic Service. MF.66.

DPP BALDWIN, J. M. (ed.) 1901-1905. *Dictionary of Philosophy and Psychology*. vols. 1-2. Gloucester, MA: Smith, reimpresión 1960.

Pietarinen, Ahti-Veikko: “*Peirce’s pragmatic theory of proper names.*” A Quarterly Journal in American Philosophy, Volume 46, Number 3, Summer 2010, pp. 341-363. Published by Indiana University Press. 2010.

Weber, Thomas: “*Proper names and persons: Peirce’s semiotic consideration of proper names.*” A Quarterly Journal in American Philosophy, Volume 44, Number 2, Spring 2008, pp. 346-362. Published by Indiana University Press. 2008.

¹ Peirce, C. S.; “Qué es el pragmatismo.” *CP* 5.429.

² Peirce, C. S.; “El pragmatismo”. *MS* 318.

³ Ver por ejemplo clase 4 del 6 de diciembre de 1961 (Seminario 9 “La identificación”. Inédito).

⁴ Lacan, J.; seminario *La identificación.*; Clase 6; pág. 64.

⁵ Ob. Cit.; Clase 6; pág. 70.

⁶ Ob. Cit.; Clase 7; pág. 77.

⁷ Ob. Cit.; pág. 74-75.)

⁸⁸ Lacan, J.; *Problemas cruciales del psicoanálisis* (seminario nº 12). pág. 35.

⁹ Aquí Lacan se está refiriendo a su esquema óptico del ramillete invertido, utilizado para describir sus desarrollos del estadio del espejo y de la función del Ideal. Ver, p. ej. “*Observación sobre el informe de Daniel Lagache: Psicoanálisis y estructura de la personalidad*”. En *Escritos II* Bs. As. Siglo XXI; 1985.

¹⁰ Lacan, J; Seminario *La identificación.*; pág. 37.

¹¹ Lacan, J.; *Escritos 2*. Pág. 799.

¹² Peirce, C., S., voz “nombre” del diccionario Baldwin.

¹³ En este caso, la *ley* por la cual se adscribe un significante-palabra a un sujeto singular, instituida por el acto de bautismo o nominación.

¹⁴ Peirce, C. S.; “Gramática especulativa”. *CP* 2.329. (1903).

¹⁵ Peirce, C. S.; “Gramática especulativa”. *CP* 2.272. (1903..)

¹⁶ Peirce, C. S.; “La base del pragmatismo”. *MS* 280: 143-145. (1905)

¹⁷ Peirce, C. S.; “la lógica de las relaciones”; *CP* 3.460. (1896).

¹⁸ Peirce, C. S.: *CP* 6.318.

¹⁹ Maddalena, G.; “Peirce, Proper Names, and Nicknames”.

²⁰ Dejamos para otra ocasión la investigación entre *nombre* y los casos de *psicosis*, terreno trabajado por Lacan tanto desde su operador *Nombre del padre* (con sus variantes, padre del nombre, etc.) como desde la idea de “*hacerse un nombre*” como un modo posible de anudamiento de una estructura psicótica.

²¹ Peirce, C. S.: “*Nomenclatura y divisiones de las relaciones triádicas, hasta donde están determinadas.*” (1903). *MS* 540; *CP* 2.233-72.